

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6530

PUNTA ARENAS, 28 AGO. 2024

VISTOS: Estos antecedentes, DFL N° 1 del 23.09.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763 de 1979; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Auto gestionados en Red; de las leyes N° 18.933 y N°18.469; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; D.S. 140 de 2004 que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Resolución N°6782 del 15 de noviembre de 2023, que aprueba Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública del Director del Hospital Clínico de Magallanes; Resolución Exenta N°1032 del 12 de julio de 2022, del Director del Servicio de Salud Magallanes, que fija el orden de Subrogancia del cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes

CONSIDERANDO, que este manual de inducción en salud ocupacional y prevención de riesgos tiene como objetivo principal instruir y orientar a nuestros funcionarios en las materias relacionadas con la seguridad y salud laboral, lo que nos permitirá implementar medidas preventivas efectivas y promover una cultura de prevención dentro de nuestra organización. A través de esta guía general, se espera proporcionar las herramientas necesarias para minimizar los riesgos, prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, y fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable, dicto la siguiente disposición:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. el cual establece las directrices y procedimientos esenciales para la promoción de un entorno laboral saludable. Este manual será de uso obligatorio y servirá como una guía fundamental para asegurar que todos los miembros de la organización estén alineados con las políticas de seguridad y prevención.

2. **DEJASE CONSTANCIA**, que la implementación, seguimiento, y actualización de este Manual de Inducción en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos serán responsabilidad de la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, bajo la dependencia del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, para asegurar que todos los funcionarios reciban la formación necesaria y se mantengan al día con las mejores prácticas de seguridad laboral en nuestro hospital.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


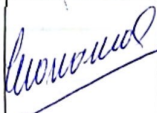
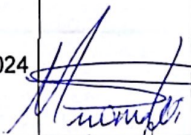

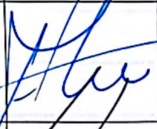
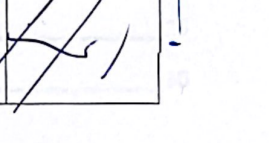





HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
V B°
S.D.
GESTIÓN
PERSONAS
RCF/AVF/ECH/amá
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes HCM.





	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	1 de 30	

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Actualizado por:	Carolayn Gómez Ulloa	Profesional Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos	27/08/2024	
	Elizabeth Cárcamo Asencio	Profesional Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos	27/08/2024	
	Ana Miranda Álvarez	Profesional Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos	27/08/2024	
Revisado por:	Eliana Castro Hernández	Jefa Departamento Atención Integral de Personas	27/08/2024	
Autorizado por:	Alexis Vásquez Fernández	Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas	27/08/2024	 
	Ricardo Contreras Faúndez	Director	27/08/2024	

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	2 de 30	

I N D I C E

I.	INTRODUCCIÓN _____	03
II.	OBJETIVO _____	03
III.	ALCANCE _____	03
IV.	ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD _____	03
V.	PRESENTACIÓN DE LA LEY N° 16.744 Y LA LEY N° 9.345 _____	04
VI.	SALUD OCUPACIONAL, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS _____	06
VII.	CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES _____	07
VIII.	CAUSAS BÁSICAS DE LOS ACCIDENTES _____	07
IX.	FACTORES DE RIESGOS PRESENTES EN NUESTRO HOSPITAL _____	08
X.	TIPO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROTOCOLOS DE VIGILANCIA ____	14
XI.	PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL ____	19
XII.	PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR EN CASO DE EMERGENCIA _____	22
XIII.	OTROS ÁMBITOS DE LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL _____	23
XIV.	COMITES UNIDAD SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN _____	27
XV.	OTRAS REGULACIONES SALUD OCUPACIONAL _____	28
XVI.	CONCLUSIÓN FINAL _____	30

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	3 de 30	

I. INTRODUCCIÓN

En el compromiso de nuestro Hospital Clínico Magallanes por brindar un entorno seguro y saludable para todos, hemos desarrollado este Manual de Inducción de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental en cumplimiento al Decreto Supremo N°44 que tiene por objeto regular y normar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las obligaciones tanto de los empleadores como de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Este documento es fundamental para asegurar que todos los funcionarios, nuevos y existentes, comprendan las políticas, procedimientos y prácticas que rigen nuestro entorno de trabajo.

II. OBJETIVO

Proporcionar a los funcionarios la información necesaria sobre los riesgos laborales, procedimientos de seguridad, y medidas de control ambiental.

Implementar prácticas y procedimientos que minimicen los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Asegurarse que todas las actividades cumplan con las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estableciendo un marco para la mejora continua de nuestros sistemas de gestión de seguridad.



III. ALCANCE

Este manual aplica a todos los funcionarios del Hospital Clínico Magallanes, incluidos los miembros titulares, contrata, suplentes, honorarios y cualquier persona que realice actividades bajo la presente dirección.

IV. ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Obligaciones del Empleador:

- El empleador debe implementar y mantener medidas de prevención adecuadas para proteger la vida y salud de los trabajadores.
- Proporcionar capacitación adecuada y suficiente a los trabajadores en materias de seguridad y salud laboral.
- Proveer a los trabajadores los equipos y elementos de protección personal necesarios y asegurarse de que sean utilizados correctamente.
- Instruir la realización de inspecciones periódicas y auditorías para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y la salud en el trabajo.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	4 de 30	

Obligaciones de los funcionarios:

- Los trabajadores deben cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el empleador.
- Utilizar correctamente los equipos de protección personal proporcionados.
- Informar a los supervisores o al empleador sobre cualquier condición de trabajo que represente un peligro inminente.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad:

- Se establece la conformación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en empresas con más de 25 trabajadores. Estos comités están compuestos por representantes del empleador y de los trabajadores.
- Funciones del Comité: Entre sus funciones están la promoción de la prevención de riesgos laborales, la investigación de accidentes laborales y proponer medidas correctivas.

Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos:



- Desarrollar y ejecutar un plan de prevención de riesgos, adaptado a la naturaleza de sus actividades y riesgos específicos.
- Mantener un registro detallado de todos los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ocurridos en el establecimiento.
- Supervisión y Fiscalización del cumplimiento del presente Manual.

V. PRESENTACIÓN DE LA LEY N°16.744 Y LA LEY N°9.345

La Ley N°9.345, promulgada en Chile, establece la aplicación de la Ley N°16.744 a los funcionarios públicos. Extiende estos beneficios y protecciones a los funcionarios del sector público, asegurando que tengan acceso a las mismas garantías de seguridad y salud que los trabajadores del sector privado.

La Ley N°16.744 promulgada en 1968 establece normas sobre accidentes del trabajo enfermedades profesionales, proporcionando un marco legal para la protección de los trabajadores en materia de salud y seguridad ocupacional. Regula todos los aspectos relacionados en esta materia, estableciendo las obligaciones que tiene el empleador sobre sus trabajadores dependientes. Esta ley involucra una serie de acciones para la atención médica, recuperación, reembolso y educación de los trabajadores.

La cobertura de esta ley contempla a todos los trabajadores dependientes del sector privado, a los funcionarios de la administración pública y municipios, a los trabajadores independientes y a los estudiantes que ejecuten trabajos que signifiquen ingresos para el respectivo establecimiento y los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares durante sus estudios o práctica educacional.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	5 de 30	



Es de carácter integral, ya que otorga subsidio por incapacidad laboral, pensiones e indemnización por invalidez parcial o total, pensiones de supervivencia y prestaciones médicas, las que están garantizadas hasta la curación completa del trabajador afectado o mientras subsistan síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad. Las prestaciones incluyen atención médica, hospitalización, medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física y reeducación profesional.

Este seguro se financia con una cotización de cargo exclusivo del empleador 0.93 % del sueldo. De dicho porcentaje, un 0.90% se dirige directamente a la Mutual y un 0.03% se dirige a la Ley Sanna. Al 0.90% que se dirige a la Mutual puede sumarse un porcentaje adicional, lo que dependerá de la empresa y el nivel de accidentabilidad que es del 0,34%, en total 1.27% de las remuneraciones imponibles.

Esta ley es general y se complementa con una serie de cuerpos normativos que regulan las condiciones de trabajo en cada lugar de trabajo, de acuerdo con su naturaleza y procesos productivos.

El principal objetivo de todo marco legal en Salud Ocupacional es prevenir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a su vez que se propicien todas las instancias de participación, evolución y mejora en los ambientes de trabajo, a través de diferentes herramientas que deben implementar los servicios públicos y/o empleadores, dentro del marco normativo mínimo de cumplimiento se establece:

- Código Sanitario: Decreto Supremo N 594, N 48, N 3, N 133, N 148
- Ley N 16.744 – 1968: Decreto Supremo N 101, N 109, N 44, N 67
- Código del Trabajo: Ley 20.123 – 2006, 19.404 – 1995, 20.001 – 2005, 20.005 – 2005.
- Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos, Resolución Exenta N 1093 – 21.09.2016
- Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales - Salud Mental / SUSES0 (CEAL-SM SUSES0), publicado en Circular N°3709/18.11.2022 de La Superintendencia de Seguridad Social.
- Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido, Resolución Exenta N 1080 06.06.2011
- Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Factores de Riesgos de Trastornos Musculoesqueléticos, Resolución Exenta N 327 del 05.03.2024
- Protocolo para la Determinación de los Niveles de Exposición a Radiación Ultravioleta, Resolución Exenta 0935 del 21.04.2017
- Protocolo de Manejo Manual de Carga, Resolución Exenta N 22 del 10.02.2018



	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	6 de 30	

VI. SALUD OCUPACIONAL, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La Salud Ocupacional es una disciplina que se centra en la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Su objetivo principal es prevenir las enfermedades y los accidentes causados por las condiciones laborales, así como protegerlos de los riesgos en el lugar de trabajo y adaptar el lugar de trabajo teniendo en cuenta su estado de salud física y mental. Además, la Salud Ocupacional busca mejorar el ambiente de trabajo y fomentar una cultura de seguridad y salud en el ámbito laboral.

Los objetivos de la salud ocupacional en el trabajo incluyen:

- Identificar y controlar los riesgos que pueden causar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludables entre los trabajadores, así como proporcionar programas de bienestar y actividades.
- Implementar medidas de seguridad y protección para evitar la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Ajustar las tareas y el entorno laboral a las capacidades de los trabajadores, considerando medidas prescritas por los organismos que corresponda.
- Crear un entorno de trabajo seguro, saludable y confortable, con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, temperatura y ergonomía.
- Asegurarse que el empleador cumpla con las leyes y regulaciones vigentes en materia de salud y seguridad laboral.
- Proveer a los trabajadores de la información y capacitación necesaria para reconocer y manejar los riesgos laborales, así como para actuar de manera segura en sus tareas diarias.
- Fomentar la participación de los trabajadores y la colaboración entre empleadores, empleados y organismos de salud para mejorar continuamente las condiciones de trabajo.
- Realizar exámenes médicos periódicos y seguimiento de la salud de los empleados para detectar precozmente cualquier alteración relacionada con el trabajo y tomar medidas preventivas o correctivas.
- Establecer planes de emergencia y capacitación para actuar eficazmente en caso de incidentes o situaciones críticas en el lugar de trabajo.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	7 de 30	

VII. CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

La ley N°16.744, establece las definiciones de accidentes de trabajo, accidente de trayecto y enfermedad profesionales, las que pueden ser complementadas por otras normativas como lo son el DS 101 y DS 109.

Accidente de Trabajo: Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente de Trayecto: Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Accidente Grave de Trabajo: Que produzca de forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, obliga a realizar maniobras de reanimación, obliga a realizar maniobras de rescate, ocurra caída de una altura de más de 1.8 metros, ocurra en condiciones hiperbáricas, involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.

Accidente Fatal de Trabajo: Es aquel accidente que provoca muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente.

Enfermedad Profesional: Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.



VIII. CAUSAS BÁSICAS DE LOS ACCIDENTES

Las causas básicas que generan los accidentes se dividen en dos categorías principales:

Acciones Inseguras: Son acciones que provienen del funcionario y que pueden llevar a un accidente, como la falta de capacitación, fatiga, distracciones, actitudes y comportamientos peligrosos.

Condiciones Inseguras: Son aquellas que provienen de la Institución y que poseen los equipos, máquinas, herramientas, mobiliario, ambiente o entorno laboral, que pueden contribuir a la ocurrencia de un accidente o enfermedad profesional. Ejemplos incluyen ambientes de trabajo inadecuados, equipos defectuosos, ausencia de dispositivos de seguridad, exposición a sustancias peligrosas, y supervisión insuficiente.

Ambas categorías están interrelacionadas y pueden contribuir conjuntamente a la ocurrencia de accidentes laborales. Por lo tanto, una gestión efectiva de la seguridad en el trabajo debe abordar tanto las acciones como las condiciones inseguras.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	8 de 30	



IX. FACTORES DE RIESGOS PRESENTES EN NUESTRO HOSPITAL

Se entiende por un factor de riesgo a cualquier característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

A continuación, se especifican los riesgos según la función que desarrollamos:

Riesgos Físicos: Un riesgo físico se refiere a cualquier factor ambiental en el entorno laboral que puede causar un daño o enfermedad y está relacionado con agentes físicos, exposición a ruido, temperaturas extremas, ventilación, iluminación, presión, radiaciones y vibraciones.

Riesgos Físicos	Servicios y/o Unidades expuestos	Medidas Preventivas
Radiación Ionizante	CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> Inducción sobre el uso del dosímetro y equipo de radiación. Entrega de EPP plomados Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
	CR Rayos e Imagenología	
	CR Odontológico	
	CAE Procedimiento (Endoscopia y Urología)	
	Unidad de Hemodinamia	
	Unidad de Radioterapia	
Ruido	Central de Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el protocolo PREXOR Entrega de EPP (protector auditivo) Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
	Fichero SOME	

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	9 de 30	

Riesgos Químicos: Se refiere a la posibilidad de sufrir daños a la salud derivados de la exposición a sustancias químicas peligrosas en el entorno laboral. Estos riesgos pueden presentarse en diversas formas y ser causados por una amplia gama de agentes químicos, tales como: Gases, vapores, aerosoles, partículas sólidas y líquidos (ácidos, solventes)

Riesgos Químicos	Servicios y/o Unidades expuestos	Medidas Preventivas
Citotóxicos	CR Oncología (Ciclofosfamida)	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el Protocolo de exposición a Citotóxicos Entrega de EPP (mascara de protección respiratoria de medio rostro, filtros P100, y otros) Exámenes ocupacionales Aplicar lista de chequeo incluida en Protocolo de exposición a Citotóxicos
	CAE Infantil (Metrotexato)	
	CR Farmacia y Prótesis (Ciclofosfamida)	
	CR Infantil (Ciclofosfamida y Metrotexato)	
	CR de la Mujer (Metrotexato)	
	Unidad de Oftalmología (Avastin y Cinclofluorasil)	
	CAE Adulto (Metrotexato)	
	UMA (Ciclofosfamida y Metrotexato)	
CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico (Ciclofosfamida y Metrotexato)		
Formaldehído	CR Anatomía Patológica	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de EPP (mascara de protección respiratoria de medio rostro y filtros) Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
	CR Farmacia y Prótesis	
	CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico	
	CR Laboratorio	
	CR de la Mujer	
	CR Rayos e Imagenología	
	CAE de la Mujer	
	CAE Procedimiento (Endoscopia y Urología)	
Dermatología		
Otorrino		
Óxido de Etileno	Central de Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de EPP Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
Ácido Acético	Unidad de Diálisis y Nefrología	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP





UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Característica	N/A
Versión	1
Próxima Revisión	Enero 2029
Página	10 de 30





MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS



	CAE Maternidad	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
	CR Anatomía Patológica	
	CR Laboratorio	
Acetona	CR Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP Exámenes ocupacionales No posee evaluación ambiental por parte del organismo administrador
	CR Anatomía Patológica	
Metanol	CR Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
Ácido Clorhídrico	CR Anatomía Patológica	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP Exámenes ocupacionales No posee evaluación ambiental por parte del organismo administrador
	CR Laboratorio	
Xileno	CR Anatomía Patológica	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP Exámenes ocupacionales Evaluación ambiental Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental
OPA (Orthophtalaldehído)	CAE Procedimiento (Endoscopia)	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
	Central de Esterilización	
Ácido tricloroacético y Podofilina	CAE Maternidad	<ul style="list-style-type: none"> Uso de EPP No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	11 de 30	

		del organismo administrador)
Sevoflurano, Isoflurano y Óxido Nítrico	CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
Reactivo PAF compuesto por Fenol, alcohol (etanol al 95%) y formalina éter etílico	CR Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • Evaluación ambiental • Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental • No posee exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
Reactivo Éter Etílico	CR Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • Evaluación ambiental • Informar sobre los resultados de la evaluación ambiental • No posee exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
Alcohol Isopropílico	Unidad de Diálisis y Nefrología	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
	CR Laboratorio	
	CR Infantil	
	UPC Neonatal	
	CAE Procedimiento (Endoscopia)	
	Unidad de Hemodinamia	
	Unidad de emergencia hospitalaria (UEH)	
	UCI/UTI	
	CR Quirúrgico	
	CR Pensionado y Traumatología	
	CAE Adulto	
	Oncología	
UMA		

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	12 de 30	



	CAE Infantil	
	Unidad de Oftalmología	
	Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría	
	Equipos médicos	
Amoniaco	Unidad de Diálisis y Nefrología	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador
Peróxido de Hidrógeno		
Citrosteril		
Acido fórmico	CR Anatomía Patológica	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
Parafina Solida		
Ácido Sulfhídrico		
Clorospar	CR Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)
	CR Quirúrgico	
	CR Medicina	
	CR Pensionado y Traumatología	
	Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría	
Nitrobenceno y nitrógeno líquido	Dermatología	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP • No posee evaluación ambiental ni exámenes ocupacionales por parte del organismo administrador)

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	13 de 30	

Riesgos Biológicos: Es la posibilidad de sufrir enfermedades o daños a la salud debido a la exposición a organismos vivos, como bacterias, virus, hongos, parásitos, o productos derivados de ellos, en el entorno laboral. Estos riesgos son especialmente relevantes en sectores como la salud, la agricultura, la biotecnología, el tratamiento de residuos y la industria alimentaria.



*Servicios y/o Unidades expuestos	Medidas Preventivas
CR Pensionado	Uso de EPP (elementos clínicos)
Control Centralizado	
UPC Neonatal	
Toma de Muestras	
Farmacia Intrahospitalaria	
Salud del Personal	
CAE Adulto	
CR Oncología	
CAE Procedimiento	
UMA (Unidad de Medicina Ambulatoria)	
CAE Infantil	
Neurología	
Vacunatorio	
Infectología	
Casa de Acogida	

*Información de acuerdo a evaluación cualitativa de Mutua.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	14 de 30	



X. TIPO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROTOCOLOS DE VIGILANCIA

Tipo Accidente	Consecuencias Posibles	Medidas Preventivas	Métodos de Trabajo Correctos
Caída Mismo Nivel o Distinto Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Esguinces • Contusiones • Fracturas • Lesiones múltiples • Incapacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden y limpieza en las zonas de trabajo • No almacenar materiales en los pasillos • Extremar las precauciones con el suelo mojado y especialmente resbaladizo 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia de vías de tránsito adecuadas, si están disponibles y si están siendo utilizadas. • Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas.
Golpes con o por	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Contusiones • Fracturas • Contusiones • Cortes • Heridas 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP (cascos, guantes), mantenimientos • Uso adecuado de herramientas, mantenimientos • Cubiertas protectoras, señalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar objetos, mantener áreas despejadas. • Inspeccionar maquinaria, seguir protocolos de seguridad. • Usar herramientas correctas, seguir procedimientos de trabajo. • Inspección regular, manejo cuidadoso.
Golpes contra	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Contusiones • Cortes • Fracturas 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). • Señalización adecuada de zonas peligrosas. • Mantenimiento regular de equipos y herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones periódicas del área de trabajo. • Mantener áreas de trabajo limpias y ordenadas para evitar obstáculos y riesgos de tropezos. • Promover una cultura de seguridad en el lugar de trabajo, alentando a reportar condiciones inseguras.



 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	15 de 30	

<p>Contacto con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras • Electrocutaciones • Irritaciones cutáneas • Intoxicaciones • Daños a los ojos • Heridas por corte o punción 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). • Señalización adecuada de áreas peligrosas y productos químicos. • No recapsular agujas después de su uso. • Preparar procedimientos para el uso y eliminación de elementos cortopunzantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir procedimientos operativos estándar y protocolos de seguridad específicos. • Almacenar sustancias peligrosas en contenedores apropiados y en áreas designadas. • Informar en forma inmediata a encargado de cualquier accidente con elementos cortopunzantes • Recibir capacitación en bioseguridad y manejo de material corto-punzante según servicio.
---------------------	---	--	--



Tipo Accidente	Consecuencias Posibles	Medidas Preventivas	Métodos de Trabajo Correctos
<p>Atrapamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fracturas • Amputaciones • Contusiones graves • Lesiones internas • Asfixia 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Protección Personal (EPP) • Inspecciones regulares y mantenimiento de equipos • Señalización adecuada de zonas peligrosas • Procedimientos de bloqueo y etiquetado (lockout/tagout) • Acceso limitado a áreas peligrosas 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir procedimientos operativos estándar • Apagar y bloquear maquinaria antes del mantenimiento • Mantener distancia segura de partes móviles • Utilizar herramientas adecuadas • Comunicación efectiva y reporte de condiciones inseguras • Fomentar una cultura de seguridad

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	16 de 30	



Debido a exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicaciones agudas o crónicas • Pérdida de audición • Daño ocular 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). • Implementación de sistemas de ventilación y extracción de aire. • Realización de evaluaciones de riesgos y monitoreo ambiental. • Sustitución de materiales peligrosos por alternativas más seguras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir los procedimientos de trabajo seguro. • Utilizar equipos y herramientas adecuadas y en buen estado • Mantener y revisar regularmente los sistemas de control de exposición • Realizar monitoreos periódicos de la salud de los trabajadores • Fomentar prácticas de trabajo seguro y conductas preventivas • Participar en programas de entrenamiento y simulacros de emergencia
Sobreesfuerzos	<ul style="list-style-type: none"> • Lumbalgias y otras afecciones de la columna • Fatiga crónica • Trastornos muscular esqueléticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar ergonomía adecuada en el lugar de trabajo. • Capacitar en técnicas de levantamiento seguro. • Utilizar equipos de asistencia para mover cargas pesadas. • Promover ejercicios de estiramiento y fortalecimiento muscular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar técnicas de levantamiento seguro. • Usar ayudas mecánicas para mover cargas. • Ajustar la altura de superficies de trabajo. • Planificar y organizar el trabajo para evitar sobreesfuerzos. • Fomentar pausas activas y ejercicios de estiramiento. • Monitorear y ajustar condiciones de trabajo. • Reportar y corregir riesgos de sobreesfuerzo.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	17 de 30	

PROTOCOLOS DE VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE SALUD			
Protocolo	Posibles efectos	Medidas Preventivas	Métodos de Trabajo Correctos
Agentes Citostáticos	<ul style="list-style-type: none"> Actividad mutagénica: pueden causar alteraciones en el material genético de las células. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y minimizar los riesgos laborales derivados de la manipulación de agentes citostáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> El empleador tiene que aplicar una autoevaluación y enviar con los resultados al Organismo Administrador. El trabajador, debe conocer la Norma General Técnica N°25 para la Manipulación de Medicamentos Antineoplásicos.
Trastornos Musculoesqueléticos Relacionados al Trabajo, extremidades superiores e inferiores	<ul style="list-style-type: none"> Fatiga Dolor Tendinitis. Epicondilitis. 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el y verificar la disponibilidad de medios mecánicos auxiliares. Solicitar ayuda para cargas pesadas o incómodas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los factores de riesgo asociados a extremidades superiores e inferiores. El trabajador, debe conocer la Norma Técnica de identificación y evaluación de TMERT
Manejo Manual de Carga (MMC)	<ul style="list-style-type: none"> Dolor lumbar Tensión muscular Rigidez localizada 	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre la carga a manejar manualmente Uso correcto de ayudas mecánicas 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar una sujeción adecuada de la carga. Usar las piernas para iniciar el levantamiento. Levantar la carga cerca del cuerpo.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	18 de 30	

Ruido (PREXOR)	<ul style="list-style-type: none"> Hipoacusia, Sordera Profesional 	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia Ambiental Vigilancia de la Salud Identificación Zona ruidosa 	<ul style="list-style-type: none"> Confinar la fuente de emisión. Efectuar pausa programada de acuerdo con el nivel de presión sonora. Utilizar permanentemente el protector auditivo si el ruido supera los 85 Db en la jornada.
Factores Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> Lesiones y/o enfermedades profesionales de origen mental. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar cuestionario SUSESO-CEAL Establecer procedimientos para evaluación y control de riesgos Proporcionar un ambiente de trabajo confortable 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener comunicación diaria y sencilla entre supervisores y trabajadores. Participar en el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo. Participar en intervenciones relacionadas con dicho protocolo.
Radiación Ultravioleta	<ul style="list-style-type: none"> Quemaduras solares Envejecimiento prematuro de la piel Supresión del sistema inmunológico 	<ul style="list-style-type: none"> Usa protector solar con alto factor de protección (FPS). Usar ropa protectora protección UV). Realiza pausas en áreas sombreadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplica y reaplica protector solar según las instrucciones. Viste ropa adecuada para protegerte de la radiación UV. Fomenta la conciencia y capacitación sobre los riesgos de la radiación UV y su prevención

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	19 de 30	



XI. PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

Ante la ocurrencia de este tipo de situaciones deben realizarse dos actuaciones de forma urgente:

- Prestar los primeros auxilios al trabajador accidentado y preocuparse de que tenga la asistencia médica necesaria en forma oportuna.
- Dejar constancia de la ocurrencia del accidente.

Cuando se presenta un accidente laboral y/o de trayecto el o la funcionario/a deberá acudir a los servicios de urgencias con los cuales tiene convenio el Organismo Administrador Mutual de Seguridad CCHC estos corresponden a:

- De lunes a viernes de 08:00 a 17:45 horas, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, ubicada en Avenida España 01890 Punta Arenas, fono 61 2207823.
- De lunes a viernes después de las 17:45 es decir horario no hábil, puede acudir al Servicio de Urgencias Hospital Clínico, ubicado en Avenida los Flamencos # 01364 Punta Arenas, fono 600 718 6000 o Servicio de Urgencias Clínica Magallanes, ubicado en Avenida Bulnes # 01448 Punta Arenas, fono 61 2293000.
- Cuando el funcionario/a sea atendido en alguno de los centros en convenio (HCM o Clínica Magallanes), deberá presentarse **al primer día hábil siguiente en Mutual** con toda la documentación que tenga (DIAT, DAU, Licencia Médica, Parte policial, etc).



	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	20 de 30	

Procedimiento de Accidente de Trabajo

- Avise inmediatamente a su jefatura o supervisión.
- Su jefatura o supervisión debe enviar oportunamente a Mutual de Seguridad al funcionario afectado/a, en horario hábil de lunes a viernes de 08:00 a 17:45hrs, ubicado en Av. España N°01890 y en Horario inhábil a los centros de atención de Mutual presentados anteriormente.
- Cuando el funcionario/a sea atendido en alguno de los centros en convenio con Mutual debido a que el accidente ocurrió en horario inhábil, posteriormente deberá presentarse al primer día hábil siguiente en Mutual con toda la documentación que tenga (DIAT, DAU, Licencia Médica, etc).
- Siempre debe informar a la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.
- La confección de la DIAT, la realizará la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, una vez que realice el ingreso a Mutual de Seguridad.
- Importante: Mutual trabaja con órdenes de reposo, por lo que sí es atendido en otro centro en convenio deberá concurrir en día y horario hábil a Mutual para regularizar la licencia médica.
- Esta orden de reposo debe ser informada su Jefatura y enviada a la Unidad de Licencias Médicas.

Procedimiento de Accidente de Trayecto



- Avise inmediatamente a su jefatura o supervisión tan pronto como sea posible.
- Acudir a Mutual de Seguridad en horario hábil de lunes a viernes de 08:00 a 17:45hrs, ubicado en Av. España N°01890 y en Horario inhábil a los centros de atención de Mutual presentados en el recuadro anterior.
- Si no es posible ninguna de las opciones presentadas, acudir al centro asistencial más cercano o asistir a carabineros si tiene relación policial. Luego debe regularizar la documentación en Mutual.
- Cuando el funcionario/a sea atendido en alguno de los centros en convenio con Mutual o en otro centro asistencial, deberá presentarse al primer día hábil siguiente en Mutual con toda la documentación que tenga (DIAT, DAU, Licencia Médica, Parte policial, etc).
- Siempre debe informar a la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	21 de 30	

- La confección de la DIAT, la realizará la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, una vez que realice el ingreso a Mutual de Seguridad.
- Importante: Mutual trabaja con órdenes de reposo, por lo que sí es atendido en otro centro en convenio deberá concurrir en día y horario hábil a Mutual para regularizar la licencia médica.
- Esta orden de reposo debe ser informada su Jefatura y enviada a la Unidad de Licencias Médicas.

Procedimiento de Enfermedad Profesional

- Si sospecha estar presentando síntomas de una posible Enfermedad Profesional:
- Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata su jefatura directa.
- Dirigirse a la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, para ser orientado/a.
- Presentarse en el centro de Atención de Mutual de Seguridad, en horario hábil de lunes a viernes de 08:00 a 17:45hrs, ubicado en Av. España N°01890.
- Un médico de Mutual de Seguridad examinará al funcionario/a y solicitará evaluaciones clínicas y de condiciones de trabajo.
- La confección de la DIEP, la realizará la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, una vez que realice el ingreso a Mutual de Seguridad.
- Importante: Mutual trabaja con órdenes de reposo, por lo que sí es atendido en otro centro en convenio deberá concurrir en día y horario hábil a Mutual para regularizar la licencia médica.
- Esta orden de reposo debe ser informada su Jefatura y enviada a la Unidad de Licencias Médicas.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	22 de 30	

Procedimiento de Accidente Cortopunzante

Siempre que se produce un Accidente Cortopunzante (A.C.P.) y/o Contacto con Fluidos Corporales:

- El funcionario/a luego de la primera acción debe dar aviso a su jefatura directa y presentarse en la Unidad de Emergencia Hospitalaria (U.E.H.) del hospital.
- Posteriormente se deriva a funcionario a Unidad de Salud del Personal con sus respectiva DAU para ingreso de datos.
- Luego deberá asistir a Mutual para regularizar ese ingreso por accidentes cortopunzante con toda su documentación (DAU, Exámenes tomados).
- La DIAT será confeccionada por la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, una vez que realice el ingreso a Mutual de Seguridad.
- Siempre debe informar a la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.

XII. PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR EN CASO DE EMERGENCIA

Los medios de comunicación en el Hospital Clínico durante la ocurrencia de una emergencia serán dos: por medio de audio parlantes de comunicación masiva, o bien por medio de un sistema alternativo.



El Plan de Emergencia del Hospital Clínico de Magallanes se gestiona a través de un código de colores que formalmente diferencia los tipos de posibles emergencias y de acciones a seguir:

- **CÓDIGO NARANJO:** FUGA DE GASES CLÍNICOS
- **CÓDIGO AMARILLO:** DERRAME DE QUÍMICOS PELIGROSOS
- **CÓDIGO GRIS:** INUNDACIÓN INTERNA
- **CÓDIGO ROJO:** INCENDIO
- **CÓDIGO VERDE:** EVACUACIÓN

La utilización de un sistema de códigos de colores responde a la necesidad de entregar información a los funcionarios respecto de una situación anormal, sin necesariamente alarmar a pacientes, funcionarios y usuarios en general.

En este caso, los pasos a seguir para la activación de la emergencia serán:

- Si usted detecta una emergencia, deberá notificar al líder de emergencia del servicio o directamente llamar a: SALA DE CONTROL CENTRALIZADO al número 613392 para

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	23 de 30	

solicitar la activación de CÓDIGO ROJO / AMARILLO / NARANJO / GRIS y, en caso de ser requerido (para emergencia fuera de control), para solicitar la evacuación mediante activación de CÓDIGO VERDE.

- La información que se entregue al operador de Sala de Control debe ser clara respecto del tipo de emergencia, el lugar, y el código que se solicita.
- En caso de no haberse explicitado, el operador de sala podrá consultarle si se solicita CÓDIGO VERDE de evacuación.
- El operador de Sala de Control iniciará el voceo manual a todo el Hospital sobre la ocurrencia de la emergencia.
- Para mayor información, consulte con su Plan de Emergencia y/o Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.



XIII. OTROS ÁMBITOS DE LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

Elementos de Protección Personal (EPP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que el trabajador usa para protegerse de posibles lesiones y enfermedades ocupacionales. Estos elementos son esenciales para minimizar la exposición a riesgos cuando no se pueden eliminar o controlar completamente a través de medios técnicos o administrativos.

Selección y Uso de Elementos de Protección Personal (EPP):

- El primer aspecto que se debe tener en cuenta es el determinar la real necesidad del empleo de un EPP, si el trabajador debe enfrentarse a situaciones de riesgo de accidentes o enfermedad profesional. Lo primero que debería hacerse es estudiar la posibilidad de eliminar las condiciones de riesgo que se presenta en el proceso, por medio de una revisión de estos, o de los métodos de trabajo, a fin de determinar si la condición de riesgo puede desaparecer, o si a pesar de eso y como medida de mayor seguridad, es adecuado y recomendable el empleo de un determinado equipo o elemento de protección personal.
- El segundo factor para considerar es la selección adecuada y apropiada para la protección del trabajador. Para esto, hay que tener en cuenta dos criterios: El grado de protección que debe entregarse al trabajador y la facilidad con que éste pueda usar dicho equipo.
- El tercer factor para considerar es el uso del equipo por el trabajador, o sea el convencimiento del individuo de la necesidad del uso y mantenimiento del equipo, situación en que es muy importante la capacitación de los trabajadores y la facilidad y

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	24 de 30	



el confort que pueda suministrar el equipo al ser usado. Este no debe interferir con los movimientos del trabajador o los procedimientos normales del trabajo.

Para la correcta elección de los Elementos de Protección Personal adecuados, deberá actuarse en el siguiente orden:

- Gravedad del riesgo.
- Frecuencia de la exposición.
- Prestaciones o condiciones particulares del EPP.
- Riesgos múltiples existentes y compatibilidad de los EPP a utilizar.
- Información suministrada por el fabricante.

Cuadro de elementos básicos:

EPP	FUNCION PROTECTORA	CONDICION DE USO
Casco de Seguridad	Protege la cabeza contra impactos y caídas de objetos.	Uso en áreas de construcción, mantenimiento, y durante trabajos de renovación y donde se estime riesgo existente.
Lentes de Seguridad	Protegen los ojos de salpicaduras de fluidos corporales y productos químicos.	Uso en procedimientos que implican riesgo de salpicaduras, proyección de partículas, y donde se estime riesgo existente.
Audífonos o tapones	Protegen los oídos contra ruidos fuertes y prolongados.	Uso en áreas donde estén expuestos a ruido según protocolo PREXOR.
Mascarillas con Filtro	Filtran partículas en el aire, incluyendo virus y bacterias.	Uso en situaciones donde este expuesto al polvo, gases y/o vapores presentes y donde se estime riesgo existente.
Guantes de Seguridad	Protegen las manos de cortes, abrasiones, productos químicos y contaminantes biológicos.	Uso en procedimientos, manejo de materiales biológicos, mantenimiento, manipulación de equipos, manejo de productos químicos, y tareas de limpieza.
Zapatos de Seguridad	Protegen los pies de impactos, pinchazos, y productos químicos.	Uso en áreas de construcción, mantenimiento, y durante trabajos de renovación y donde se estime riesgo existente.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	25 de 30	

Manejo de Sustancias Peligrosas

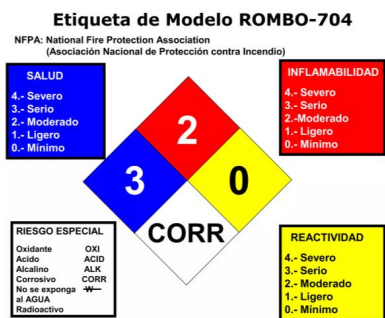
En los procesos productivos del Hospital Clínico Magallanes, se utilizan muchos productos químicos que, bajo ciertas circunstancias, pueden presentar riesgos para la salud y/o para el medio ambiente.

Es fundamental que todo el personal evalúe y comprenda los peligros asociados con estos productos antes de usarlos o exponerse a ellos. El hecho de que sean riesgosos no significa que no puedan ser usados. Más bien, los riesgos deben ser reconocidos, evaluados y controlados, implementando al menos las siguientes medidas:



- **Limitando el tiempo de exposición.**
- **Controlando el riesgo en su fuente.**
- **Utilizando, cuando sea necesario, equipos de protección personal (EPP).**

La principal fuente de información sobre los riesgos asociados a cada sustancia peligrosa es la Hoja de Seguridad (HS) correspondiente. Estas Hojas de Seguridad han sido preparadas con base en la información proporcionada por la ficha técnica de cada proveedor y deben ser solicitadas para cualquier sustancia peligrosa transportada. Las Hojas de Seguridad deben estar disponibles para revisión en cualquier momento.

Es imperativo que se utilice equipo de protección personal adecuado al manejar productos químicos que puedan representar riesgos para la salud. Consulte las Hojas de Seguridad para obtener información sobre el manejo seguro e instrucciones de primeros auxilios y emergencia antes de transportar productos químicos.





Rombo es el símbolo de identificación usado a nivel internacional, cuyo objetivo es señalar gráficamente el riesgo que puede presentar una sustancia química con la que se trabaja.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Magallanes Ministerio de Salud</p>	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	26 de 30	

CATEGORÍAS GENERALES

Químicos o sustancias	Características
IRRITANTES	Pueden producir lesiones irritantes sobre la piel y mucosas, especialmente ojos y tracto reparatorio.
NOCIVAS	Químico que, por inhalación, ingestión y/o absorción a través de mucosas y/o piel producen efectos perjudiciales a la salud.
TOXICAS	Químico que, por inhalación, ingestión o absorción en el organismo, pueden dar origen a trastornos graves o mortal.
CORROSIVAS	Químico que causa destrucción de tejidos vivos y materiales inertes.
OXIDANTES O COMBURENTE	Químicos que desprenden oxígeno y ayudan a la combustión.
PRODUCTORAS DE FUEGO	Químicos sólidos, no explosivos, fácilmente combustibles que contribuyen a la producción de incendios.
INFLAMABLES	Químicos que a una temperatura menor o igual a 67°C desprenden vapores inflamables.
EXPLOSIVAS	Químicos que, por acción de choque, percusión, fricción formación de chispas y/o acción de calor tienden a provocar efectos destructivos.



	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	27 de 30	



XIV. COMITES UNIDAD SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN

La Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos, dentro de sus múltiples actividades, lidera diferentes equipos de trabajo, entre los cuales se encuentran: el Comité Paritario, el Comité de Emergencia Interno, el Comité de Aplicación CEAL, entre otros comités establecidos por protocolos. Es importante que conozcan un poco sobre cada una de estas representaciones.

Comité Paritario: es una instancia esencial dentro de la Hospital Clínico Magallanes, promueve la seguridad y la salud de los funcionarios. Compuesto por representantes tanto del empleador como del trabajador, este comité se encarga de investigar accidentes laborales, identificar y evaluar riesgos, y proponer medidas preventivas. Además, supervisa el cumplimiento de normas de seguridad, realiza inspecciones regulares y organiza programas de capacitación y educación en temas de seguridad y salud ocupacional. Su objetivo es fomentar una cultura de prevención, asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Comité de Emergencia Interno: es responsable de gestionar y coordinar todas las actividades relacionadas con la preparación y respuesta ante emergencias dentro del Hospital Clínico Magallanes. Sus funciones incluyen desarrollar y actualizar planes de emergencia, realizar capacitaciones regulares sobre el uso de extintores y otros equipos de emergencia, y llevar a cabo inspecciones periódicas para asegurar que todas las instalaciones y equipos estén en condiciones óptimas. Además, el comité fomenta una cultura de seguridad a través de la educación, concienciación y simulacros y simulaciones de emergencia, asegurando que todos los funcionarios estén preparados para actuar de manera eficaz y segura en cualquier situación de emergencia.

Comité de Aplicación CEAL: es un equipo encargado de implementar y supervisar el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales. Este comité se dedica a identificar, evaluar y mitigar factores de riesgo psicosocial que puedan afectar la salud mental y el bienestar de los funcionarios. Entre sus funciones se incluyen la realización de evaluaciones periódicas, la implementación de medidas preventivas y correctivas, y la promoción de un entorno laboral saludable.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	28 de 30	

XV. OTRAS REGULACIONES SALUD OCUPACIONAL

Ley N°19.404, Trabajo Pesado

De acuerdo con la Ley N°19.404/21.08.95, se consideran como trabajo pesado aquellas labores cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan, provocando un envejecimiento precoz, aun cuando ellos no generen una enfermedad laboral.



La responsabilidad de determinar una labor o actividad como trabajo pesado recae exclusivamente en la Comisión Ergonómica Nacional (CEN), entidad realiza dicha clasificación al considerar, al menos, cuatro factores: físico, ambiental, mental y organizacional. Esta consideración es independiente de las características individuales de quien realiza el trabajo. Una vez que la actividad laboral o el empleo queda ejecutoriado como trabajo pesado, se publica en un listado oficial. Este documento es actualizado mensualmente y en él se encuentran todos los puestos calificados como trabajo pesado desde 1997 a la fecha.

Beneficios y Compensaciones:

- Reducción de Edad de Jubilación: Los trabajadores que desempeñan trabajos pesados tienen derecho a una rebaja en la edad de jubilación, permitiéndoles pensionarse antes de lo establecido en el régimen general.
- Cotizaciones Adicionales: Las empresas están obligadas a realizar cotizaciones adicionales al sistema de pensiones para financiar la jubilación anticipada de estos trabajadores.
- La persona afiliada a una AFP, cuyo puesto de trabajo se encuentra calificado como trabajo pesado, podrá acceder a una pensión de vejez anticipada en:
- Dos años por cada cinco años en que hayan efectuado la cotización del 2% (tanto del funcionario como del empleador), con un máximo de 10 años de rebaja.
- Un año por cada cinco años en que hayan efectuado la cotización del 1% (tanto del funcionario como del empleador), con un máximo de cinco años de rebaja.

En el caso de los funcionarios afiliados al antiguo régimen previsional (IPS), la rebaja en la edad de pensión es:



- De un año por cada cinco años en que se haya realizado trabajos pesados, con un tope de cinco años de rebaja.

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	29 de 30	

- De dos años por cada cinco años en que haya realizado trabajos pesados en minas o fundiciones, con un tope de 10 años.
- Reconocimiento de Servicios: Los períodos trabajados bajo condiciones de trabajo pesado son reconocidos y valorados de manera diferenciada al momento de calcular los beneficios previsionales.

Procedimiento en Hospital Clínico Magallanes:

- El formulario de trabajo pesado debe ser llenado por el funcionario, en base al instructivo de llenado, nuestra Unidad puede ayudar en la elaboración y revisión del formulario, adjuntando informes de evaluaciones del puesto u otros informes relevantes.
- El formulario debe llegar a la unidad con la firma de la supervisión o jefatura del área (página 4 formulario de requerimiento), para la validación de las actividades presentadas en el formulario.
- Luego el profesional de la unidad gestiona la firma de la Subdirección dependiente (página 4 formulario de requerimiento).
- Posterior el profesional de la unidad gestiona la firma del director en la misma hoja y en el certificado del empleador (ultima hoja).
- El profesional de la unidad ingresa el formulario con las firmas correspondientes a la página web de la Superintendencia de Pensiones.
- Si el funcionario que presentó el requerimiento no está conforme con el dictamen emitido por la Comisión Ergonómica Nacional (CEN), se puede apelar en el plazo indicado en el dictamen.
- Tendrás 30 días hábiles para presentar tu reclamo, luego del dictamen de la CEN. La Comisión de Apelaciones (CA) reevaluará tu caso y emitirá una resolución.
- **Importante: no podrás apelar un rechazo debido a temas formales, como no presentar ciertos documentos o entregarlos fuera de plazo, por ende, el formulario se deberá gestionar como un proceso nuevo.**

	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Característica	N/A	
		Versión	1	
	MANUAL DE INDUCCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Próxima Revisión	Enero 2029	
		Página	30 de 30	

XVI. CONCLUSION FINAL

A través de este manual, hemos abordado los aspectos esenciales que conforman nuestros procedimientos de seguridad y salud ocupacional en el Hospital Clínico Magallanes.

La implementación rigurosa de estos procedimientos no solo asegura tu bienestar y salud, sino que también contribuye a un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos. Cada miembro del equipo tiene un papel crucial en el mantenimiento de estos estándares de seguridad.

Para cualquier duda o consulta adicional, no dudes en contactar a la Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos. Estamos aquí para apoyarte y asegurar que tengas toda la información necesaria para desempeñar tu trabajo de manera segura y efectiva.

Unidad de Salud Ocupacional
Teléfono: 613092 - 613234